



## RELACIÓN ENTRE EL DIRECTORIO COMÚN DIR3 Y EL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS FACe

18 de Agosto de 2016

De acuerdo con la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

*Disposición adicional tercera. Codificación de órganos administrativos.*

*Las facturas que se expidan a partir de la entrada en vigor de esta Orden ajustarán la codificación de los órganos administrativos que participen en la tramitación de las mismas a la establecida en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.*

Por tanto para que FACe pueda redirigir adecuadamente las facturas al registro contable de facturas de la oficina contable correspondiente y para que posteriormente este RCF pueda hacer lo propio para ponerlas a disposición de la unidad tramitadora que corresponda es necesario que las unidades que participan en la tramitación de las facturas estén dadas de alta en el Directorio Común de Unidades Orgánicas, que generará un código único (código DIR3) para cada unidad.

Puede consultar el procedimiento de alta de unidades en DIR3 en el documento de [Procedimiento de Alta en DIR3](#).

El alta de las unidades en DIR3 se hace efectiva en la plataforma FACe a las **48 horas**, es decir, la unidad estará disponible en FACe transcurridas 48 horas a partir de su alta en DIR3.

DIR3 proporciona un Inventario unificado y común a toda la Administración de las unidades orgánicas, sus oficinas asociadas y unidades de gestión económica-presupuestaria. Los conceptos órgano gestor, unidad tramitadora y oficina contable son específicos de la plataforma FACe, y tienen que ver con la función que el propio organismo que da de alta estas unidades les atribuye a efectos de facturación. DIR3 no hace distinción respecto a estos tipos de unidades, de manera que siempre se darán de alta en Directorio como unidades orgánicas o unidades UGEP (de gestión económico-presupuestaria).

Puede remitir sus consultas en los siguientes enlaces:

- DIR3: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/DIR>
- FACe: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/FACE>